



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 NOV 2017

RES. DECECO N° 108517

Expte. N° 6105/17.-

VISTO: La nota de fs. 30 presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad por medio de la cual solicita se deje sin efecto la Resolución DECECO N° 998/17 en virtud de haberse producido cambios significativos en el cronograma establecido; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución DECECO N° 998/17 establece, en su parte pertinente:

**"ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de horas extras realizadas los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, al Sr. **ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. N° 30.637.239**, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06. Todo ello, conforme al siguiente detalle:

PERÍODO:	FECHAS:	CANTIDAD DE HORAS:
Agosto	12	05
Agosto	26	05
Setiembre	23	05
Octubre	14	05

**ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de horas extras realizadas los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, al Sr. **FERNANDO LORENZO AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330**, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06. Todo ello, conforme al siguiente detalle:

PERÍODO:	FECHAS:	CANTIDAD DE HORAS:
Setiembre	30	05
Octubre	07	06
Octubre	21	05

Que asimismo, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Investigación, solicita la emisión de un nuevo instrumento que tenga por autorizada la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizar, de acuerdo a la certificación correspondiente, por los Sres. **ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. N° 30.637.239** o **FERNANDO LORENZO AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330**, los días sábados, desde el día 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y de acuerdo a la reglamentación vigente.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 108517

Expte. N° 6105/17.-

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto**, la Resolución DECECO N° 998/17 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizar los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, a los Sres. **ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. N° 30.637.239 o FERNANDO LORENZO AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330** y de acuerdo a la certificación correspondiente, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas y a cumplir por los Sres. Gonza y Aguirre Vasco, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a los saldos establecidos por el Art. 1° de la Resolución CS N° 546/16; y en su defecto, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados**, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Informática y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

*J. Soto*  
*nos*

*Diego Stello*  
Cr. Diego Stello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Victor Hugo Claros*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.